

ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACIÓN, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONTRATACION DIRECTA N° 01-2023-OEC-CSJAP/PJ (PRIMERA CONVOCATORIA).

En la ciudad de Abancay, siendo las horas 14: 30 horas del día 24 del mes de julio del año dos mil veinte tres , en conformidad al Artículo N° 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede con la reunión en las instalaciones de la Oficina de Coordinación de Logística de la Corte Superior de Justicia de Apurímac, el Coordinador de Logística, Mario Warthon Quintanilla, con la finalidad de llevar a cabo las etapas de ADMISION, EVALUACIÓN, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del procedimiento de selección CONTRATACION DIRECTA N° 01-2023-OEC-CSJAP/PJ- PRIMERA CONVOCATORIA para la **Contratación del Servicio de Alquiler de Inmuebles para el Funcionamiento de los Órganos Jurisdiccionales de la Provincia de Antabamba, de la Corte Superior de Justicia de Apurímac** según cumplimiento del cronograma establecido en la plataforma electrónica del SEACE-OSCE.

Acto seguido se procedió invitar y registrar al postor:

Nr o.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro en el procedimiento
1	10313015900	Magdalena Soto Salas	Valido	24/07/2023



Se realizó la verificación del postor que registraron sus propuestas de manera electrónica a través de la plataforma del SEACE – OSCE , habiéndose constatado el registro de la siguiente oferta.

Nr o.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro en el procedimiento
1	10313015900	Magdalena Soto Salas	Valido	24/07/2023

Seguidamente el comité de selección procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de ofertas de acuerdo a las bases integradas, se tiene los siguientes resultados como se indica en el cuadro adjunto:

N°	POSTORES	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE LA OFERTA							CONDICION DE LA OFERTA
		ANEXO N°01 (D.J. DATOS DEL POSTOR)	ACREDITACION DE REPRESENTACION DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	ANEXO N°02 (D.J. DE ACUERDO LITERAL B DEL ART. 52 DEL RLCE)	ANEXO 03 (D.J. CUMPL. ESP. TEC. CONTENIDAS NUM. 3.1. DEL CAP. III)	ANEXO N°04 (D.J. PLAZO DE ENTREGA)	ANEXO N°05 (PROMESA DE CONSORCIO FIRMA LEGALIZADAS)	ANEXO N° 06 Precio de la oferta en soles	
		OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OPCIONAL	OPCIONAL	
1	Magdalena Soto Salas	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No corresponde	151,200.00	Admitido

Acto seguido y de acuerdo al artículo 74. Evaluación de las ofertas del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a evaluar las ofertas conforme a los factores de evaluación previstos en los documentos del procedimiento, a fin de determinar la mejor oferta; obteniéndose los siguientes resultados según el cuadro:

ORDEN DE PRELACION	POSTORES	PRECIO OFERTADO	FACTORES DE EVALUACION	PUNTO
			PRECIO (Máx. 100.000.00)	
1	Magdalena Soto Salas	151,200.00	100.00	100.00

Finalmente, y visto los resultados de ADMISION y EVALUACION y en conformidad al artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este Órgano en uso de sus atribuciones conferidas por norma otorgan **LA BUENA PRO**, al postor **MAGDALENA SOTO SALAS**, con **RUC N° 10313015900**, por un importe de **S/ 151,200.00 (Ciento cincuenta un mil doscientos con 00/100 SOLES)**.

Sin más intervenciones se da por finalizado el presente procedimiento de selección, siendo horas 16:00 horas del mismo día del presente año, firmando al pie los intervinientes en señal de conformidad.



Lic. Adm. **MARIO WARTHON QUINTANILLA**
COORDINADOR DE LOGISTICA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURIMAC